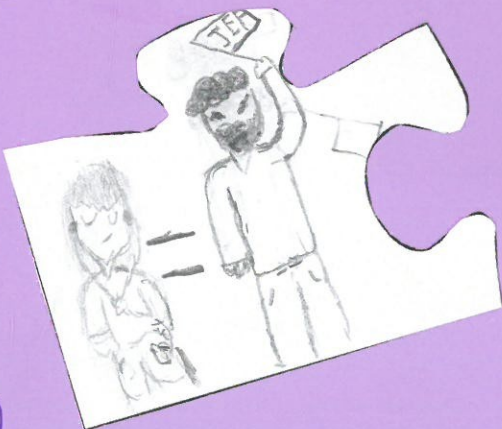




Plan Local de Infancia y Adolescencia

Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla.



Plan Local

Infancia Adolescencia

2021 – 2023



Mancomunidad Trasierra Tierra de
Granadilla

Este Plan Local de Infancia y Adolescencia se podrá consultar en

www.trasierratierradegradilla.es

ciudadamigadelainfancia@trasierratiertrasdegradilla.es

Plan Local de Infancia y Adolescencia aprobado en el Pleno de la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla con fecha 9 de diciembre de 2020.

Los dibujos que ilustran esta publicación son resultado del trabajo del Órgano de Participación Infantil y Adolescente de la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla. El tema sobre el que debían versar era sobre la “participación infantil y adolescente”, qué es una “Ciudad Amiga de la Infancia” y sobre las diferentes áreas que conforman la mancomunidad y están o van a tener vinculación con la infancia y la adolescencia entendiendo esta como un derecho recogido en la Convención de los Derechos de la Infancia.

Los dibujos que ilustran estas paginas: están realizados por:

Ana Martín Batuecas C.P Virgen del Carmen, Mohedas de Granadilla (página 30)

Eva Batuecas Jiménez C.P Virgen del Carmen, Mohedas de Granadilla (página 24)

Mateo Miguel Mohedano C.P San Francisco Javier, La Pesga (página 35)

Nataly Ávila Retortillo C.P Divino Maestro, Ahigal (página 33)

Tomás Martín Batuecas C.P Virgen del Carmen, Mohedas de Granadilla
(página 15, 24)

Elaboración del documento:

Programa Atención a Familias 2020.

Cristina Ramos Santos ,Psicóloga
Cristina Iglesias Barriga, Educadora Social

Programa de Prevención con Familias y Menores en Riesgo 2020

María José´ Parra Núñez, Educadora Social

AGRADECIMIENTOS

Tanto el Programa de Atención a Familias como el Programa de Prevención con Familias y Menores en Riesgo, así como la propia Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla agradece a todos los recursos y/o entidades públicas y privadas de los diferentes ámbitos relacionados con la infancia y adolescencia y a los propios niños, niñas y adolescent que han participado que han permitido que se haya podido elaborar este primer Plan Local de Infancia y Adolescencia.

Agradecimientos a los distintos servicios de la mancomunidad, Oficina del consumidor, Agente de desarrollo local, Oficina TIC Oficina de urbanismos, Dinamización deportiva, Servicio social de atención social básica, Asociación para el desarrollo de la comarca de Trasierra Tierras de Granadilla CEDER CÁPARRA., Personal administrativo, de dinamización cultural, responsables de bibliotecas y personal político de los 15 ayuntamientos que conforman la Mancomunidad, Equipos Docentes y Directivos de los Centros Educativos de la comarca, Especial agradecimiento a las familias del OPIA, Técnica responsable del programa Ciudades Amigas de la Infancia de Arroyo de la Luz, por último, agradecer a la coordinadora autonómica de UNICEF comité Extremadura.

Esta implicación desinteresada, altruista y enriquecedora ha hecho posible la creación de un Plan Local de Infancia. GRACIAS por su colaboración.

Responsables de proyecto Ciudad Amiga de la Infancia en la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla.

Cristina Ramos Santos
Cristina Iglesias Barriga
María José Parra Núñez

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN.	1
2.	OBJETO Y FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN.	3
3.	MARCO NORMATIVO	7
4.	DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL	9
4.1.2.	Estructura socio-económica y laboral.	10
4.1.3.	Condiciones de movilidad, de medioambientales, y seguridad ciudadana.	12
4.1.4	Uso de las Tic en la Mancomunidad de Trasierra Tierras de Granadilla.	14
4.1.5.	Organización de la Mancomunidad.	16
4.2.	Realidad de la infancia y adolescencia de la Mancomunidad.	17
4.2.1.2	Transporte escolar.	19
4.2.1.3	Comedor escolar.	19
4.2.1.4	Residencias Escolares:	19
4.2.1.5	Programa de Refuerzo, Estímulo y Motivación, REMA.	20
4.2.1.6	Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica	20
4.3.	Salud.	21
4.4.	Situaciones de maltrato, abandono u otros factores de vulnerabilidad social.	22
4.5	. Recursos culturales, deportivos y de ocio y tiempo libre del territorio relacionados con la infancia y adolescencia.	23
4.5.2.	Recursos deportivos:	25
4.6.	Asociacionismo: entidades de acción social.	27
5.	ÁREAS ESTRATÉGICAS	29
6.	RECURSOS, PRESUPUESTO Y TEMPORALIZACIÓN	36
7.	COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN	38
8.	BIBLIOGRAFÍA WEBGRAFÍA	39

1. INTRODUCCIÓN.

Con la elaboración del presente documento referido al **I Plan Mancomunado de Infancia y Adolescencia**, los municipios de la Mancomunidad de Trasierra Tierra de Granadilla: Ahigal, Cabezabellosa, Cerezo, Guijo de Granadilla, Jarilla, La Granja, La Pesga, Marchagaz, Mohedas de Granadilla, Oliva de Plasencia, Palomero, Santacruz de Paniagua, Santibáñez el Bajo, Villar de Plasencia y Zarza de Granadilla muestran su compromiso con la *Iniciativa “Ciudades Amigas de la Infancia” de Unicef* y, por lo tanto, con los niños, niñas y adolescentes de nuestra Comarca en pro de su interés superior, su bienestar y protección en cumplimiento de la aplicación de la *Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas*.

Tras el *estudio diagnóstico* sobre la situación actual de la población infanto-juvenil en nuestra Mancomunidad, elaborado con la colaboración de las diferentes Entidades Locales, técnicos/as profesionales de diversas áreas, centros educativos y con la participación de los propios niños, niñas y adolescentes como principales protagonistas, se considera prioritario planificar unas líneas estratégicas de actuación y una serie de acciones relacionadas con diferentes ámbitos (social, educativo, familiar, ocio y tiempo libre, cultural, medioambiental, sanitario, normativo, etc.) que se lleven a cabo desde las políticas locales para garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia y adolescencia y su participación en la sociedad como ciudadanía de pleno derecho y por lo tanto, también con deberes y responsabilidades.

El **I Plan Mancomunado de Infancia y Adolescencia** será una herramienta para promover, impulsar, dirigir y coordinar las políticas de protección y promoción de los derechos de la población infanto-juvenil durante el periodo 2021-2023, desde una perspectiva integral, haciendo visibles dichas políticas en nuestra comarca, incluyendo la visión de los niños, niñas y adolescentes entorno a la Agenda 2030, teniendo en cuenta sus opiniones y propuestas en cuanto a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y garantizando la mirada y voz de los niños, niñas y adolescentes a través de su inclusión en la gobernanza de nuestros municipios, priorizando prácticas de colaboración y diálogo y trabajando conjuntamente para afrontar retos y oportunidades que nos permitan avanzar conjuntamente como ciudadanos y ciudadanas.

El presente Plan estará sujeto a una evaluación continua por parte de los/as técnicos/as responsables del programa, los diferentes profesionales que componen el Consejo de Coordinación Interna, los responsables políticos y técnicos de las diferentes Entidades Locales y por los niños, niñas y adolescentes a través de Órgano de Participación

Infantil y Adolescente de la Mancomunidad. Además, se habilitará a través de la página un espacio de participación pública donde se podrán formular propuestas de revisión y mejora de los contenidos de este Plan.

Trabajaremos conjuntamente para obtener el *Reconocimiento de “Ciudad Amiga de la Infancia”* por parte de Unicef, siendo una Mancomunidad comprometida con la aplicación completa de la Convención de los derechos del niño. Así mismo, seguiremos las orientaciones y recomendaciones de la *Iniciativa de Unicef “Ciudad Amiga de la Infancia”* para garantizar el derecho superior de cualquier niño, niña o adolescente a: *influir sobre las decisiones que se tomen en su localidad, expresar su opinión sobre el municipio que quieren, participar en su familia, comunidad y en la vida social, recibir servicios básicos como salud, educación y protección, ser protegido de la explotación, la violencia y el abuso, pasear seguro en las calles en las que vive, encontrarse con sus amigos y jugar, tener espacios verdes para plantas y animales, vivir en un medioambiente no contaminado, participar en eventos sociales y culturales, ser ciudadano igual a los demás, con acceso a cualquier servicio, independientemente de su origen étnico, religión, nivel económico, género y discapacidad,* etc. La Mancomunidad de Trasierra Tierras de Granadilla trabajará conjuntamente realizando nuestra pequeña aportación para construir un mundo mejor, para construir un “mundo amigo de la infancia”.

“Mucha gente pequeña en lugares pequeños haciendo cosas pequeñas
pueden cambiar el mundo”.

(Eduardo Galeano).

Luís Fernando García Nicolás.

Presidente de la Mancomunidad de Trasierra Tierras de Granadilla.

2. OBJETO Y FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN.

El objetivo general del Plan Mancomunado de Infancia y Adolescencia de la Mancomunidad de Trasierra Tierras de Granadilla será, *garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia y la efectiva satisfacción de sus necesidades básicas, mediante la promoción de las condiciones que permitan el pleno desarrollo de todas las capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales, así como las condiciones óptimas para que los niños, niñas y adolescentes puedan crecer y vivir en un entorno saludable, teniendo siempre en cuenta: la prevención de las situaciones de riesgo, la protección ante circunstancias de especial dificultad y la promoción de la participación social de los niños, las niñas y adolescentes.*

Además, hemos de destacar que con la implementación del presente Plan también se pretende propiciar el desarrollo de los siguientes objetivos:

- Incorporar la perspectiva de la infancia y adolescencia incluyendo su mirada y su voz e impulsando su real y efectiva presencia como ciudadanos y ciudadanas con derechos y deberes, en la vida social de los municipios y en los diferentes procesos de participación en las políticas públicas.
- Establecer estrategias de participación a través nuevos escenarios, diseñando espacios adecuados donde puedan informarse y expresar sus opiniones, por ejemplo, a través de las nuevas tecnologías.
- Mejorar la calidad de los recursos y servicios municipales dirigidos a infancia y adolescencia, impulsando nuevas acciones y generando nuevos recursos en todos los ámbitos que afecten a niños, niñas y adolescentes y sus familias.
- Visibilizar el compromiso de la Mancomunidad de Trasierra Tierras de Granadilla con la población infanto-juvenil y su voluntad de aunar esfuerzos de coordinación entre las diferentes Entidades Locales y todos los agentes sociales relacionados con el ámbito de la infancia y adolescencia.

El presente Plan, tiene como referencia imprescindible el “Programa Ciudades Amigas de la Infancia” y en concordancia con los PILARES BÁSICOS establecidos por Unicef, detallados a continuación, pretende construir un *sistema local de gobierno comprometido en el cumplimiento de los derechos de la infancia y adolescencia*.

1. **Participación infantil.** Promoviendo la implicación activa de los niños y niñas en los asuntos que les afectan; escuchando sus puntos de vista y tomándolos en consideración en los procesos de toma de decisiones.
2. **Un marco legal amigo de la infancia.** Asegurando una legislación, un marco reglamentario y procedimientos que sean consecuentes con la promoción y la protección de los derechos de toda la infancia.
3. **Una estrategia de derechos de la infancia para toda la Mancomunidad.** Desarrollando una estrategia o una agenda detallada y exhaustiva para construir una Ciudad Amiga de la Infancia, basada en la Convención.
4. **Una comisión de derechos de la infancia o un mecanismo de coordinación.** Desarrollando estructuras permanentes en los diferentes gobiernos locales que garanticen una consideración prioritaria a la perspectiva de la infancia.
5. **Análisis y evaluación del impacto en la infancia.** Garantizando que exista un proceso sistemático que analice y evalúe el impacto de las leyes, las políticas y las prácticas sobre la infancia: previo, durante y posterior a su aplicación.
6. **Un presupuesto para la infancia.** Garantizando el compromiso adecuado sobre los recursos y el análisis de los presupuestos dirigidos a la población infantil y juvenil.
7. **Un informe periódico sobre el estado de la infancia.** Garantizando la recogida de información y el adecuado seguimiento sobre el estado de la infancia, así como de sus derechos.
8. **Dar a conocer los derechos de la infancia.** Garantizando la sensibilización sobre los derechos de la infancia entre los adultos y entre los propios niños y niñas.

Para la elaboración del presente Plan, también se han tenido en cuenta los PRINCIPIOS BÁSICOS del Programa “Ciudades Amigas de la Infancia” para el ámbito local, derivados de la Convención de los Derechos del Niño, siendo estos los siguientes:

1. El principio de *no discriminación*: todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción alguna (art. 2 CDN). Este principio debe dirigirse a:

- Promover la *igualdad social*, estableciendo mecanismos preventivos y compensadores de situaciones de riesgo. Especial relevancia tienen los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades y la inclusión social, procurando acciones positivas y evitando a la vez actuaciones que etiqueten y segreguen a determinadas personas o colectivos.
- Mantener un enfoque de *género*, fomentando una educación y formación no sexista y persiguiendo una participación equitativa en la toma de decisiones de niños, niñas y adolescentes.

2. El principio de *interés superior de las niñas y niños es una cuestión prioritaria “en todas las acciones que conciernen a la infancia”* (art. 3 CDN), por el que se ha de asegurar la protección y el cuidado que precisan para su desarrollo y bienestar, pasando, salvo circunstancias especiales que lo impidan, por el derecho del menor a crecer y educarse en su entorno familiar y social y procurando los servicios que garanticen su protección y cuidado.

3. El derecho de la infancia a la *vida y al máximo desarrollo* (art. 6 CDN), que nos obliga a procurar a niños, niñas y adolescentes las condiciones más idóneas para que alcancen el máximo desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social.

4. El principio de *participación* (art. 12 CDN) y ***libertad de expresión*** (art. 13 CDN) **plantean la formación de niñas y niños en la participación libre y responsable**. Tienen derecho a asumir un papel activo y protagonista en su entorno, debiendo ofrecerles oportunidades de participar de forma estable y voluntaria en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las de personas adultas.

5. El principio de *Difusión de la Convención* (art. 42 CDN). Por el que todos los menores tienen derecho a conocer el contenido de la Convención debiendo las autoridades difundirlo entre los niños, jóvenes y adultos.

Por último, señalar que en desarrollo del Plan se han tenido en cuenta los siguientes CRITERIOS ESTRATÉGICOS:

- **Integralidad**: entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo interrelacionalmente el conjunto de sus necesidades.
- **Transversalidad**: como método de trabajo que permite contrastar los puntos de vista, consensuando un punto de partida y unos objetivos comunes.
- **Globalidad y coordinación**: intentando coordinar las actuaciones sectoriales que se desarrollan desde las diferentes áreas locales y actuando en conjunto.
- **Análisis-Planificación-Evaluación**: examinando la situación y los recursos actuales, definiendo objetivos, medidas y contemplando la valoración de la idoneidad de las actuaciones.
- **Racionalidad**: Por un lado, rentabilizar los recursos existentes mediante una gestión coordinada de ellos mismos; por el otro, intentar evitar las duplicidades y actuaciones.

3. MARCO NORMATIVO

En este apartado se encuentra recogida la normativa vigente en materia de la infancia y la adolescencia, su protección, derechos, deberes... Se puede establecer tres ámbitos de legislación: ámbito internacional, estatal y autonómico.

En base a ello, a continuación, se puede ver una serie de instrumentos legislativos que existe un amplio desarrollo normativo que de una manera resumida

El ámbito **internacional** constituye un marco universal de la defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia, conviene tener presente la existencia de diversos tratados internacionales

- La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España el 30 de noviembre de 1990.
- La Carta Europea sobre los Derechos del Niño. Resolución A-172/92. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 8 de julio de 1992.
- Convenio de la Haya de 19 de octubre de 1996 competencia de ley aplicable, reconocimiento, le ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños.
- Protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del Niño relativo a la venta de niños, prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
- Compromiso de Yokohama (2001)
- Plan de acción Rio Janeiro (2008)
- Comunicación de la Comisión al Parlamento europeo y al Consejo. Protección de los menores migrantes (12/04/2017)
- Los Derechos del Niño en la Agenda 2030.
- Estrategia de Infancia del Consejo de Europa
- Un Mundo Apropiado para los Niños y las Niñas
- Manual de legislación europea sobre los derechos de Niño.

Destacar, la vinculación y compromiso del Estado español con la infancia y la adolescencia. La **Normativa estatal** que destaca es:

- Constitución Española de 1978, que hace mención en el capítulo III del Título I a la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de los niños y niñas.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley orgánica 5/2000 del 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016.

Las **Comunidades Autónomas**, dotadas de potestad legislativa, han desarrollado legislación en materia de protección y promoción de los derechos de los menores. En Extremadura destacan:

- Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de Protección y Atención a Menores.
- Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura.
- Decreto 248/2013, de 30 de diciembre, por el que se crea el Observatorio Permanente de la Familia y la Infancia de Extremadura y se regula su organización, composición y funcionamiento.
- Decreto 307/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los Programas de Atención a Familias.
- Plan Integral de Familias, Infancia y Adolescencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2017-2020.
- ORDEN de 6 de agosto de 2019 por la que se regula el Programa de prevención con familias y menores en riesgo social y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las entidades públicas que lo desarrollen.

4. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

4. 1. Realidad contextual de la Mancomunidad.

4. 1.1. Ubicación geográfica y datos históricos.

La Mancomunidad de Trasierra Tierras de Granadilla, se encuentra situada al norte de la provincia de Cáceres.

La Mancomunidad está formada por 15 municipios, siendo estos los siguientes: Zarza de Granadilla, La Granja, Ahigal, La Pesga, Mohedas de Granadilla, Cerezo, Guijo de Granadilla, Santa Cruz de Paniagua, Santibáñez el Bajo, Palomero, Marchagaz, Cabezabellosa, Oliva de Plasencia, Jarilla y Villar de Plasencia. La superficie total que abarcan los 15 municipios es aproximadamente 700 km.

En cuanto a la **población**, la Mancomunidad cuenta con un total de 9.369 habitantes, repartidos por los 15 municipios que forman parte de la misma. . De los cuales 893 son menores de edad. A continuación, se detallan las tablas de datos.

Tabla 1. Datos población por municipios. 2019.

Municipio	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Zarza de Granadilla	1.850	963	887
Ahigal	1.462	761	701
Pesga, La	1.121	586	535
Mohedas de Granadilla	953	483	470
Santibáñez el bajo	797	410	387
Guijo de Granadilla	607	308	299
Palomero	412	216	196
Cabezabellosa	397	204	193
Granja, La	361	192	169
Santa Cruz de Paniagua	291	169	135
Oliva de Plasencia	304	160	131
Villar de Plasencia	236	125	113
Marchagaz	238	117	119
Cerezo	185	88	97
Jarilla	155	77	78
TOTAL	9.369	4.859	4.510

Fuente:* datos del padrón de los Municipios. **2019

Tabla 3. Datos población infantil por tramos de edad. 2019.

EDADES	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
De menos de 1 año	25	27	52
De 1 año	23	22	45
De 2 años	25	24	49
De 3 años	14	16	30
De 4 años	16	17	33
De 5 años	21	27	48
De 6 años	20	21	41
De 7 años	31	21	52
De 8 años	18	25	43
De 9 años	28	31	59
De 10 años	24	27	51
De 11 años	30	26	56
De 12 años	27	19	46
De 13 años	32	29	61
De 14 años	34	32	66
De 15 años	26	24	50
De 16 años	18	31	49
De 17 años	34	28	62
Totales	446	447	893

**Fuente:* datos del padrón de los Municipios. 2019

4. 1.2. Estructura socio-económica y laboral.

En cuanto, al principal sustento económico de las familias, la mayoría se dedican a la **agricultura** (olivos, cerezos, pimientos...), también algunas a la **ganadería** (ganado porcino, vacuno y ovino) y a la **construcción** (pequeñas empresas familiares y autónomos).

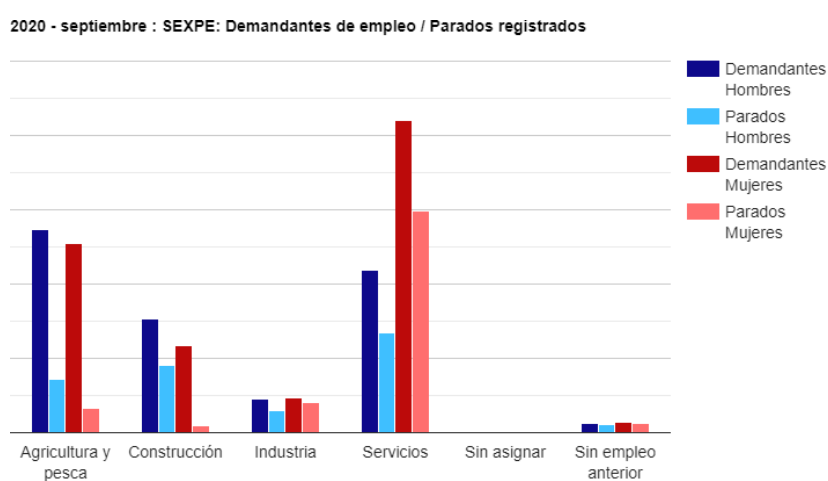
Un elevado porcentaje de población adolescente no completa la Educación Secundaria Obligatoria y se incorporan al mundo laboral relacionado con el ámbito profesional de origen de su familia.

Muchas familias (padre/madre/adolescente), están apuntados en el Plan de Empleo Rural (PER).

En lo que se refiere a la **inmigración**, un alto porcentaje de población de origen rumano establece su segundo municipio en los pueblos de nuestra Mancomunidad, sobre todo en las fechas que coincide la temporada de recolección de aceituna, cereza y pimiento.

A continuación, se muestran datos de desempleo del último mes publicado de la comarca por sexo y edad y el empleo según rama de actividad económica y distribución del empleo.

Figura 1. Gráfica de demandantes de empleo/ parados registrados por sectores



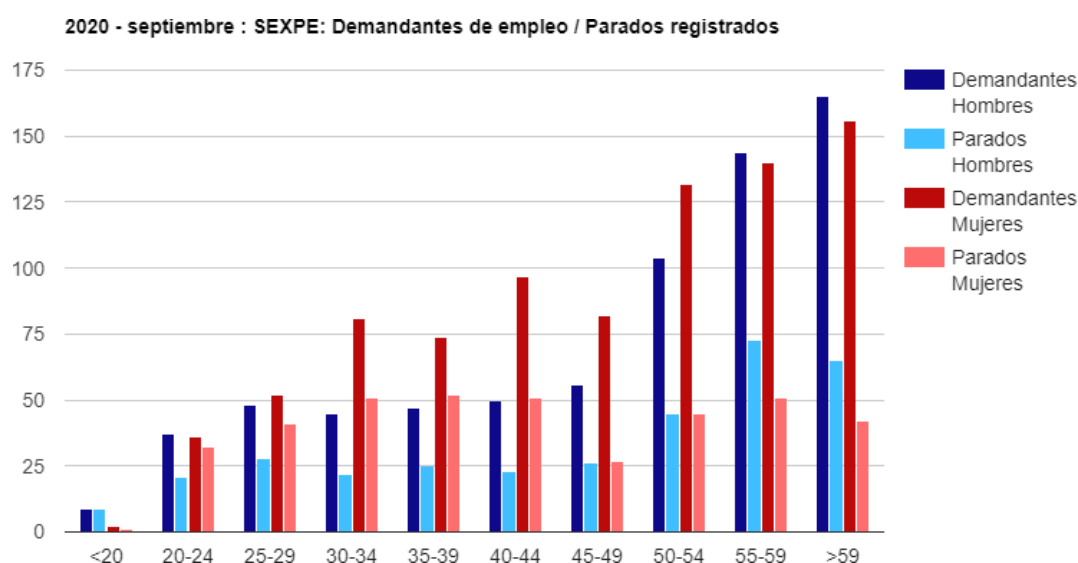
Fuente: observatorio socioeconómico provincial Diputación de Cáceres

Tabla 4. Estadísticas de desempleo: personas inscritas y paradas por sectores

Mancomunidad	Sector	Dema. Hombres	Dema. Mujeres	Dema. Total	Parad. Hombres	Parad. Mujeres	Parad. Total
Trasierra-Tierras de Granadilla	Agricultura y pesca	274	254	528	72	33	105
Trasierra-Tierras de Granadilla	Industria	46	47	93	30	40	70
Trasierra-Tierras de Granadilla	Construcción	153	117	270	90	9	99
Trasierra-Tierras de Granadilla	Servicios	219	420	639	134	298	432
Trasierra-Tierras de Granadilla	Sin empleo anterior	13	14	27	11	13	24
Trasierra-Tierras de Granadilla	Sin asignar	0	0	0	0	0	0
Trasierra-Tierras de Granadilla	TOTAL	705	852	1557	337	393	730

Fuente: observatorio socioeconómico provincial Diputación de Cáceres

Figura 2. Gráfica demandantes de empleo/ parados registrados por grupo de edades



Fuente: observatorio socioeconómico provincial Diputación de Cáceres

Tabla 5. Estadísticas de desempleo: personas inscritas y paradas por grupo de edades.

Mancomunidad	Rango Edad	Dema. Hombres	Dema. Mujeres	Dema. Total	Parad. Hombres	Parad. Mujeres	Parad. Total
Trasierra-Tierras de Granadilla	<20	9	2	11	9	1	10
Trasierra-Tierras de Granadilla	20-24	37	36	73	21	32	53
Trasierra-Tierras de Granadilla	25-29	48	52	100	28	41	69
Trasierra-Tierras de Granadilla	30-34	45	81	126	22	51	73
Trasierra-Tierras de Granadilla	35-39	47	74	121	25	52	77
Trasierra-Tierras de Granadilla	40-44	50	97	147	23	51	74
Trasierra-Tierras de Granadilla	45-49	56	82	138	26	27	53
Trasierra-Tierras de Granadilla	50-54	104	132	236	45	45	90
Trasierra-Tierras de Granadilla	55-59	144	140	284	73	51	124
Trasierra-Tierras de Granadilla	>59	165	156	321	65	42	107
Trasierra-Tierras de Granadilla	TOTAL	705	852	1557	337	393	730

Fuente: observatorio socioeconómico provincial Diputación de Cáceres

4.1.3. Condiciones de movilidad, de medioambientales, y seguridad ciudadana.

La comarca de Trasierra Tierras de Granadilla, ubicada a 13 km de la ciudad de Plasencia, conecta con norte y sur por la carretera nacional N-630 y la autovía A-66.

La comarca esta franqueada por el lado este por la N- 630 que la comunica con Plasencia y el sur de la región y con Castilla y León por el norte a punto de ser convertida en la A 66 o Autovía de la Plata. La comarca está atravesada de este a oeste por la carretera comarcal C-513, que conecta el municipio de La Granja con Villanueva de la Sierra, permitiendo el acceso al territorio y facilitando la movilidad de transporte interno.

Desde la vecina comarca de Las Hurdes se accede por las carreteras locales CCV-81, la CCV-11.5 y la CCV-14.1. Desde el sur se accede además por la carretera local CCV-8.2 y desde la CCV-11.5.Y por el oeste se accede por la carretera local CCV-94, que comunica con la comarca del Valle del Jerte.

Las características de las vías de comunicación entre municipios presentan deficiencias que dificultan la movilidad y el acceso a los mismos. Existen rutas diarias que autobús que permite a la población desplazarse de los municipios a la ciudad de Plasencia, como centro neurálgico de recursos (sanitarios, administrativos, comerciales...).

El acondicionamiento de la red de carreteras internas se perfila como una necesidad de primer orden para no dar facilidad a aspectos como el comercio, el transporte de mercancías, la accesibilidad a servicios externos, la comunicación entre los pueblos y la prestación del servicio público de transporte.

En cuanto a la movilidad urbana, los principales problemas de movilidad en los núcleos de población son las barreras arquitectónicas, cascos antiguos con calles estrechas e irregulares, extrarradios y zonas de ensanches, , y accesibilidad a caminos rurales. En el mes de diciembre el pleno de mancomunidad conformado por las alcaldías municipales y tras escuchar las propuestas del órgano de participación infantil y adolescente se intereso por la creación de carriles bici en sus municipios bici.

Con respecto a la seguridad ciudadana, mancomunidad cuenta con dos puestos de la Guardia Civil localizados en municipios de Ahigal y Zarza de Granadilla. Debido a la extensión geográfica de la propia mancomunidad hay municipios que les corresponde por cercanía los puestos de la guardia civil de Montehermoso, Plasencia y Casar de Palomero.

En cuanto a las **condiciones medioambientales** de la comarca de Trasierra Tierras de Granadilla, señalar que el 40% de la superficie comarcal se encuentra bajo protección ambiental y contempla las siguientes figuras de protección:

1. La Red de espacios naturales protegidos de Extremadura (RENPEX), donde destaca el árbol singular “El Roble del Romanejo” (Acarreadero), situado en el municipio de Cabezabellosa
2. Red Natura 2000 (RN2000), donde destacan por un lado la zona ZEPA (zona de especial protección para aves, como es la del embalse de Gabriel y Galán) y por otro lado los LIC (lugares de importancia comunitaria), como es el río Alagón y el perímetro del embalse del pantano de Gabriel y Galán con una zona policía de 100m, donde por ejemplo se incluiría también el poblado amurallado de Granadilla.

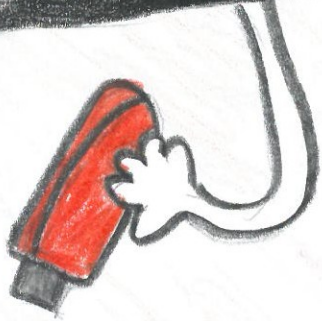
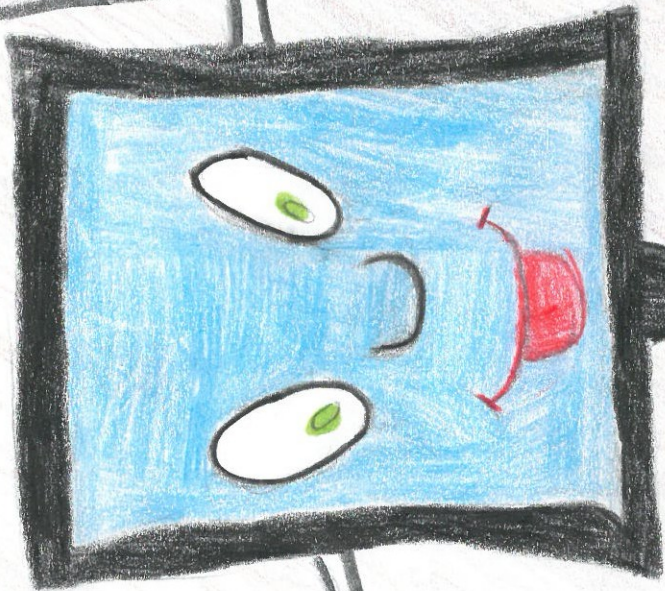
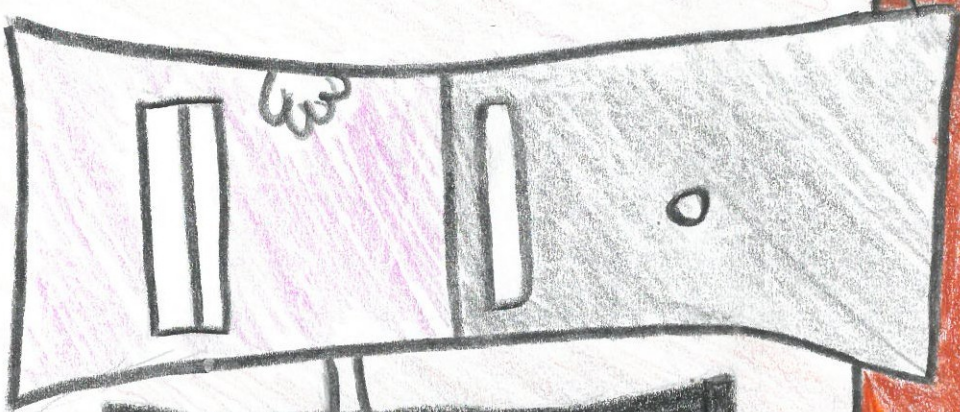
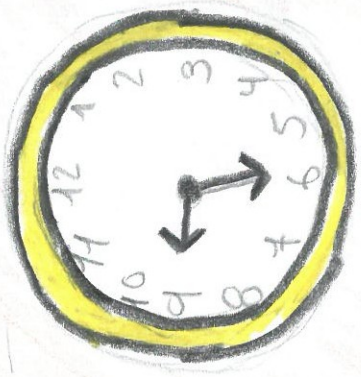
Como línea estratégica de desarrollo turístico sostenible se trabaja para poner en valor la asociación turismo, deporte y naturaleza como reclamo turístico de la zona. La Comarca cuenta con el centro internacional de innovación deportiva en el medio natural “El Anillo”.

También destacar la importancia que tiene la dehesa en nuestra comarca, como paraíso ecológico para especies ganaderas (porcina, bovina, ovina...), para fauna salvaje (jabalís, ciervo...), para aves (águila real, grullas...), para la flora (arboleda y matorrales autóctonos, plantas medicinales...), para los insectos (abejas), es decir, todo un ecosistema de biodiversidad.

4.1.4 Uso de las Tic en la Mancomunidad de Trasierra Tierras de Granadilla.

La Mancomunidad, en colaboración con el Grupo de Acción Local CEDER CÁPARRA, ha instalado un sistema de wifi y 4LTE comarcal, con el objetivo de hacer llegar el acceso rápido de la información disponible en internet a la ciudadanía de la comarca, a un precio competitivo.

Que el mundo rural va a un ritmo inferior en relación a la cobertura, oferta de calidad o consistencia de líneas que las zonas urbanas es una obviedad, aunque no menos cierto es que el esfuerzo realizado por tecnificar el territorio ha sido importante.



Esta Comarca tiene implantado un sistema inalámbrico 4G (tecnología 4LTE-Tecnología de transmisión de datos de banda ancha inalámbrica) con el que se da cobertura a los 15 municipios. Los habitantes pueden conectarse a este sistema a través de antenas y un router instalados en sus viviendas a un precio competitivo.

Actualmente no se dispone de FIBRA ÓPTICA en ninguna de las localidades de la zona. El sistema de conexión actual es a través del ADSL ofertada por las distintas compañías que operan en la zona. Reseñar que hay operadores de telefonía que en determinados municipios apenas tienen cobertura de telefonía móvil.

La localidad de Zarza de Granadilla y Ahigal dispone de un NCC (Nuevo Centro del Conocimiento) con personal técnico y varios equipos informáticos. Desde estos centros se están realizando múltiples intervenciones en el tema de las nuevas tecnologías con todos los estratos poblacionales. Se actúa sobre empleo y tecnología, gobierno abierto, emprendimiento y servicios, seguridad en la red, ciudadanía digital y formación online.

El Plan de Alfabetización Tecnológica que se está implementando desde este tipo de centros, trabaja para que toda la ciudadanía adquiera estas competencias digitales facilitando la transición hacia un uso integral de las TIC.

Los 15 Ayuntamientos de la Comarca y Mancomunidad disponen de conexión a Internet y todos disponen de administración electrónica y conexión VPN con la Diputación (Red privada virtual. Conexión segura por Internet).

Las distintas bibliotecas de los municipios están dotadas con equipos informáticos y acceso a internet para la población.

4.1.5. Organización de la Mancomunidad.

La Mancomunidad de Trasierra Tierra de Granadilla ofrece los siguientes servicios a las Corporaciones Locales de los 15 municipios que la integran y a sus vecinos/as.

- Agencia de Empleo y Desarrollo Local. (AEDL)
- Programa Tecnología de la Información y Comunicación. (TIC)
- Oficina Municipal de Información al Consumidor. (OMIC)
- Oficina de Gestión Urbanística y Rehabilitación de la Edificación.
- Oficina de Turismo.
- Área de Formación “Escuelas Profesionales”.

- Servicio de Dinamización Deportiva.
- Servicio Social de Atención Social Básica.(SSASB)
- Programa de Atención a Familias. (PAF)
- Programa de Orientación para la Perspectiva de género y atención a la Violencia de Género.(O.I)
- Programa de Prevención con Familias y Menores en Riesgo. (PROPREFAME)
- Servicios varios

4.2. Realidad de la infancia y adolescencia de la Mancomunidad.

4.2.1. Recursos educativos

4.2.1.1 Centros educativos y nivel de escolarización.

En el curso 202-2021 el conjunto de centros educativos de la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla es de 17. Se distribuyen por etapa educativa: 6 centros de Educación Infantil Primer ciclo, 10 centros de Educación Infantil Segundo ciclo y Educación Primaria y un centro de Educación Secundaria Obligatoria.

Tabla 8. Tabla alumnado escolarizado en *educación infantil primer ciclo* por municipio y sexo.

Centro educativo	Educación Infantil primer ciclo		
	Niñas	Niños	Total
Zarza de Granadilla	3	8	11
La Granja	1	1	2
Ahigal	5	9	14
Mohedas de Granadilla	2	4	6
La Pesga	4	2	6
Santibáñez El Bajo	3	1	4
Total	18	25	43

Fuente: Elaboración propia 2020

Tabla 9. Tabla alumnado escolarizado en *educación infantil segundo ciclo* por centro educativo, edad y sexo. Curso escolar 2020-2021.

Centro educativo	Educación Infantil									Total E.I		
	3 años			4 años			5 años			Niñas	Niños	Total alumnado
	Niñas	Niños	Total	Niñas	Niños	Total	Niñas	Niños	Total			
CRA Ambroz. Zarza de Granadilla			9			20			12			41
CRA Ambroz. La Granja			1			1			0			2
CEIP Divino Maestro. Ahigal	3	5	8	3	4	7	8	3	11	14	12	26
CEIP Virgen del Carmen. Mohedas de Granadilla	2	4	6	6	2	8	4	3	7	12	9	21
CEIP Francisco Javier. La Pesga	1	1	2	1	5	6	3	1	4	5	7	12
CEIP San Pedro de Alcántara. Palomero	1	2	3	0	0	0	1	1	2	2	3	5
CRA La Paz. Santibáñez El Bajo	3	0	3	1	2	3	3	0	3	7	2	9
CRA La Paz. Guijo de Granadilla	0	2	2	4	0	4	0	1	1	4	3	7
CEIP Santiago Apóstol. Marchagaz	0	3	3	1	0	1	0	1	1	1	4	5
CRA El Olivar. Santa Cruz de Paniagua	0	0	0	0	1	1	1	1	2	1	2	3
Total			37			51			43			135

Fuente: Elaboración propia 2020

Tabla 10. Tabla alumnado escolarizado en *educación primaria* por centro educativo, edad y sexo. Curso escolar 2020-2021.

Centro educativo	Educación Primaria															Total, E.P					
	1º			2º			3º			4º			5º			6º			Niñas	Niños	Total
	Niñas	Niños	Total	Niñas	Niños	total	Niñas	Niños	Total	Niñas	Niños	Total	Niñas	Niños	total	Niñas	Niños	Total			
CRA Ambroz. Zarza de Granadilla			18			12			21			17			18			21			107
CRA Ambroz. La Granja			4			1			1			4			2			3			15
CEIP Divino Maestro. Ahigal	3	6	9	4	5	9	4	2	6	9	4	13	4	6	10	3	1	4	27	24	51
CEIP Virgen del Carmen. Mohedas de Granadilla	3	5	8	3	5	8	3	4	7	4	3	7	6	1	7	4	5	9	23	23	46
CEIP Francisco Javier. La Pesga	3	5	8	1	6	7	0	5	5	2	3	5	1	5	6	6	4	10	13	28	41
CEIP San Pedro de Alcántara. Palomero	2	2	4	0	1	1	1	0	1	1	2	3	3	2	5	0	2	2	7	9	16
CRA La Paz. Santibáñez El Bajo	4	1	5	0	3	3	2	0	2	3	2	5	2	2	4	1	1	2	12	9	21
CRA La Paz. Guijo de Granadilla	1	2	3	2	0	2	1	3	4	2	0	2	0	0	0	0	2	2	6	7	13
CEIP Santiago Apóstol. Marchagaz	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	2	2	0	0	0	1	3	4
CRA El Olivar. Santa Cruz de Paniagua	2	0	2	0	0	0	0	0	0	1	2	3	0	0	0	0	0	0	3	2	5
Total																					319

Fuente: Elaboración propia 2020

Tabla 11. Tabla alumnado escolarizado en *educación secundaria obligatoria* y *Formación Profesional Básica* por centro educativo y edad y sexo. Curso escolar 2020-2021

Centro educativo	Educación Secundaria Obligatoria																	
	1º			2º			3º			4º			PMAR 1º			PMAR 2º		
	Niñas	Niños	Total	Niñas	Niños	Total	Niñas	Niños	Total	Niñas	Niños	Total	Niñas	Niños	Total	Niñas	Niños	Total
IESO Cáparra. Zarza de Granadilla	13	15	28	14	20	34	13	18	31	22	12	34	2	3	5	1	2	3

Formación Profesional Básica					
F.P.B 1			F.P.B 2		
Niñas	Niños	Total	Niñas	Niños	Total
2	4	6	3	7	10

Total, IESO		
Niñas	Niños	Total
70	81	151

Fuente: Elaboración propia 2020

4.2.1.2 Transporte escolar.

El transporte escolar constituye un elemento clave para garantizar el acceso a la educación, evitar el abandono y el absentismo escolar. El alumnado de Segundo ciclo de Educación Infantil y de enseñanza obligatoria escolarizado en su centro de adscripción tiene garantizado transporte escolar gratuito siempre que este centro se ubique en una localidad distinta a la de su residencia.

4.2.1.3 Comedor escolar.

En el curso escolar 2019-2020, el CEIP Divino Maestro de Ahigal y el CRA Ambroz de Zarza de Granadilla tienen el servicio de comedor escolar.

4.2.1.4 Residencias Escolares:

La red de Residencias escolares está constituida por siete Escuelas Hogar y cinco Residencias Escolares. En la provincia de Cáceres:

- Escuela Hogar *Marcos Beas*. Hoyos.
- Escuela Hogar Sagrados Corazones. Jaraíz de la Vera.
- Escuela Hogar Nuestra Señora Virgen de Soterrana. Madroñera.
- Escuela Hogar Placentina. Plasencia.
- Escuela Hogar Guillen Cano Bote. Trujillo.
- Residencia del IES Universidad Laboral. Cáceres.

- Residencia del IES Zurbarán. Navalморal de la Mata.
- Residencia del IES Gregorio Marañón. Caminomorisco.
- Residencia del IES Valle de Ambroz. Hervás.

4.2.1.5 Programa de Refuerzo, Estímulo y Motivación, REMA.

El IESO Cáparra, ubicado en Zarza de Granadilla, desarrolla el Programa para la Mejora del Éxito Educativo de Refuerzo, estímulo y motivación, REMA, destinado a mejorar el proceso educativo y expectativas de éxito educativo, y disminuir los factores que inciden en el fracaso escolar del alumnado escolarizado en 1o, 2o y 3o de Educación Secundaria Obligatoria en situación de desventaja socioeducativa derivada de factores sociales, económicos, culturales o étnicos, a través de actuaciones complementarias de apoyo socioeducativo destinadas al alumnado y al contexto familiar.

4.2.1.6 Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica

Los **Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica** relacionados con los Centros Educativos existentes en nuestra Mancomunidad son los siguientes: **EOEP Zona Hurdes**, cuyo ámbito de intervención se dirige a los siguientes municipios: La Pesga, Mohedas de Granadilla, Marchagaz, Palomero, Santa Cruz de Paniagua, Santibáñez el Bajo y Guijo de Granadilla y **EOEP Zona Plasencia**, que interviene en los municipios de Ahigal, Zarza de Granadilla y La Granja.

Por último, destacar que el municipio de Ahigal cuenta con un **Centro Local de Idiomas**, a través del cual los/as menores de nuestra comarca tienen la oportunidad de dar continuidad a sus estudios de lengua extranjera, en este caso de inglés.

4.3. Salud.

Tabla 12. Servicios sanitarios

Área de Salud	Zona de Salud	Centro de Salud correspondiente	Consultorio Médico	Punto de Atención Continuada
Plasencia	Ahigal	Ahigal	Guijo de Granadilla Marchagaz Palomero Santibáñez El Bajo	Ahigal
	Aldeanueva del Camino	Aldeanueva del Camino	La Granja Zarza de Granadilla	Aldeanueva del Camino Zarza de Granadilla
	Mohedas de Granadilla	Mohedas de Granadilla	Cerezo La Pesga	Mohedas de Granadilla
	Montehermoso	Montehermoso	Santa Cruz de Paniagua	Montehermoso Villanueva de la Sierra
	Plasencia III (Norte-La Data)	Plasencia III (Norte-La Data)	Cabezabellosa Jarilla Oliva de Plasencia Villar de Plasencia.	Plasencia III (Norte- La Data)

Fuente: Elaboración propia 2020

La atención sanitaria de los y las menores de la Mancomunidad se lleva a cabo desde los Centros de Salud de Ahigal, Mohedas de Granadilla, Aldeanueva del Camino, Montehermoso y Plasencia III (Norte-La Data); y los consultorios médicos de Guijo de Granadilla, Marchagaz, Palomero, Santibáñez El Bajo, Zarza de Granadilla, Cerezo, La Pesga, Santa Cruz de Paniagua, Cabezabellosa, Jarilla, Oliva de Plasencia y Villas de Plasencia.

Los Centros de Salud cuentan con consultas de Pediatría.

Los servicios de Atención Primaria se complementan con los servicios especializados del Hospital, el Equipo de Salud Mental y el Equipo de Salud Mental Infanto-Juvenil, Equipo de Conducta de Adictivas de Plasencia y al Centro de Orientación y Planificación, ubicados en Plasencia.

El Hospital, el Equipo de Salud Mental y el Equipo de Salud Mental Infanto-Juvenil están ubicados en Plasencia.

Las zonas de Salud de Ahigal, Aldeanueva del Camino, Mohedas de Granadilla, Montehermoso y Plasencia III se adscriben al Equipo de Conducta de Adictivas de Plasencia y al Centro de Orientación y Planificación de Plasencia.

En relación a la realización de programas orientados a la prevención y a la adquisición de hábitos saludables, en la Mancomunidad se desarrollan los siguientes:

Programa de salud infantil y adolescente de Extremadura.

Programa de salud buco-dental. PADIEx

Plan de consumo de frutas en las escuelas.

Programa contra la obesidad infantil.

4.4. Situaciones de maltrato, abandono u otros factores de vulnerabilidad social.

La Mancomunidad de Trasierra Tierras de Granadilla cuenta desde el año 1987 con el *Servicio Social de Atención Social Básica* (SSASB), compuesto por 3 Trabajadoras Sociales, ofreciendo sus servicios a una población general actual de 9369 habitantes, de los cuales 1069 son menores de edad. El **número de expedientes familiares** del SSASB, reflejado en la memoria del año 2019, es el siguiente:

Año 2.019:

Familias atendidas: 412 (más de la mitad con hijos/as menores a cargo)

La Mancomunidad, con anterioridad al año 2014, contaba con Programas de la Junta de Extremadura, dirigidos a la intervención con familias y menores. Desde el año 2014 dispone del *Programa de Atención a Familias (PAF)*, compuesto por una Educadora Social y una Psicóloga, ofreciendo sus servicios a las familias y menores de los municipios de la Mancomunidad. El **número de expedientes** con los que intervino el PAF reflejado en la memoria del año 2019, es de 61.

Año 2.019: 61 Expedientes

Fase de Intervención: 31

Fase de Seguimiento: 10

Fase de Supervisión: 1

Intervenciones puntuales: 8

Expedientes cerrados: 11

Número menores: 104 (18 mayores de 18 años)

Actividades prevención primaria en colegios: 593

Además, desde el año 2010 la Mancomunidad de Trasierra Tierras de Granadilla cuenta con el *Programa de Orientación para la Perspectiva de Género y Atención a la Violencia de Género*. El número de expedientes con los que intervino la Oficina de Igualdad en el año 2019, se detalla a continuación:

Año 2.019

Expedientes con orden de protección vigente: 11
Exp. tratados en las Mesas de Coordinación: 22
Nº menores: 14

En el año 2018, la Mancomunidad incorporo a sus servicios el Programa de Prevención con familias y Menores en Riesgo Social (PROPREFAME), siendo un instrumento más de la red de recursos preventivos de la Junta de Extremadura.

Año 2.018: (1 junio - 31 diciembre)

DESARROLLO DE LA PARENTALIDAD POSITIVA.

Participantes (madres, padres, abuelos/as, tutores/as legales): 236
Expedientes PAF (Fase de Supervisión-Intervención): 1 (2 usuarias)

PROMOCIÓN PARTICIPACIÓN INFANTIL.

Número menores participantes: 567

TOTAL, BENEFICIARIOS: 805

4.5 . Recursos culturales, deportivos y de ocio y tiempo libre del territorio relacionados con la infancia y adolescencia.

4.5.1 Recursos culturales:

Casa Museo de Gabriel y Galán.

Ruinas Romanas de Cáparra.

Villa de Granadilla.

Centro de cría en cautividad del Lince Ibérico.



4.5.2. Recursos deportivos:

Tabla 13. Instalaciones deportivas de los municipios que integran la Mancomunidad.

Ahigal
<ul style="list-style-type: none">- Campo de fútbol 7 municipal- Pabellón polideportivo municipal- Pista polideportiva CEIP <i>Divino Maestro</i>- Pista de pádel municipal- Pista de frontón municipal- Piscina municipal (Vaso adulto y piscina recreativa para niños)- Parque saludable municipal
Cabezabellosa
<ul style="list-style-type: none">- Pista polideportiva cubierta municipal- Sala multiusos CRA <i>Tras la Sierra</i>- Piscina municipal (Vaso adulto)- Parque saludable municipal
Cerezo
<ul style="list-style-type: none">- Pista polideportiva municipal- Sala multiusos municipal- Parque saludable municipal
Guijo de Granadilla
<ul style="list-style-type: none">- Campo de Fútbol “Pantano de Gabriel y Galán” en desuso- Pista polideportiva CRA <i>La Paz</i>- Pabellón polideportivo municipal- Pista de tenis <i>Pantano de Gabriel y Galán</i> en desuso- Pista de pádel municipal- Sala multiusos municipal- Piscina municipal (Vaso adulto y piscina recreativa para niños)- Piscina Pantano de Gabriel y Galán (Vaso adulto y piscina recreativa para niños) en desuso- Parque saludable municipal
Jarilla
<ul style="list-style-type: none">- Pista Polideportiva Municipal- Sala multiusos municipal- Parque saludable municipal
La Granja
<ul style="list-style-type: none">- Pabellón polideportivo municipal- Pista polideportiva CRA <i>Ambroz María Dávila</i>- Pista de pádel municipal- Gimnasio municipal- Parque saludable municipal

La Pesga
<ul style="list-style-type: none"> - Pabellón polideportivo municipal - Pista polideportiva municipal - Pista de tenis municipal - Pista de pádel municipal - Gimnasio municipal - Piscina municipal (Vaso adulto y piscina recreativa para niños) - Parque saludable municipal
Marchagaz
<ul style="list-style-type: none"> - Sala multiusos pabellón - Gimnasio municipal - Piscina municipal - Parque saludable municipal
Mohedas de Granadilla
<ul style="list-style-type: none"> - Pabellón multiusos municipal - Pista polideportiva municipal - Pista polideportiva municipal “Avenida del Parque” - Pista de pádel municipal - Gimnasio municipal - Piscina municipal (Vaso adulto y piscina recreativa para niños) - Parque saludable municipal
Oliva de Plasencia
<ul style="list-style-type: none"> - Pabellón polideportivo municipal - Pista de pádel municipal - Gimnasio municipal - Piscina municipal (Vaso adulto y piscina recreativa para niños) - Parque saludable municipal
Palomero
<ul style="list-style-type: none"> - Campo de Fútbol Municipal - Pista polideportiva CEIP “San Pedro de Alcántara” - Pista polideportiva cubierta municipal - Piscina municipal (Vaso adulto y piscina recreativa para niños) - Parque saludable municipal
Santa Cruz de Paniagua
<ul style="list-style-type: none"> - Pabellón Polideportivo Municipal - Complejo deportivo - Piscina natural municipal - Parque saludable municipal
Santibáñez el Bajo
<ul style="list-style-type: none"> - Campo de fútbol municipal <i>Clavellinas</i> - Pabellón polideportivo multiusos municipal - Pista polideportiva municipal - Pista de petanca de la iglesia

<ul style="list-style-type: none"> - Pista de petanca del parque - Pistas municipales de pádel - Gimnasio municipal - Piscina municipal (Vaso adulto y piscina recreativa para niños) - Parque saludable municipal - Circuito municipal de motocross <i>Clavellinas</i>
Villar de Plasencia
<ul style="list-style-type: none"> - Pabellón polideportivo municipal - Piscina municipal (Vaso adulto y piscina recreativa para niños) - Parque saludable municipal
Zarza de Granadilla
<ul style="list-style-type: none"> - Campo de tiro municipal - Pista polideportiva CRA <i>Ambroz</i> - Pista polideportiva IESO <i>Cáparra</i> - Pabellón Polideportivo Municipal - Pista Polideportiva Municipal - Pista de pádel municipal - Sala multiusos IESO <i>Cáparra</i> - Gimnasio municipal - Piscina municipal (Vaso adulto y piscina recreativa para niños) - Parque saludable municipal

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Servicio de dinamización deportiva. 2020

4.6. Asociacionismo: entidades de acción social.

La Mancomunidad de Trasierra Tierras de Granadilla cuenta con un tejido asociativo importante, relacionado con diferentes ámbitos como son: ocio, cultura, deporte, medioambiente, etc.

Algunas de estas entidades, ofrecen de forma transversal diferentes acciones relacionadas con la infancia y la adolescencia y en este sentido, hacer una mención especial a las diferentes AMPAS de los Centros Educativos, que ofertan una gran variedad de actividades tanto a nivel lúdico como educativo a niños, niñas y adolescentes y sus respectivas familias.

En cuanto a espacios de participación de la población infanto-juvenil, destacar los siguientes:

Órgano de Participación Infantil y Adolescente (OPIA): Dicho órgano ha sido promovido por las técnicas del Programa de Atención a Familias y el Programa de Prevención con Familias y Menores en Riesgo Social, dentro de las líneas de trabajo establecidas por Unicef para la consecución del reconocimiento oficial de Ciudades Amigas de la infancia

Espacio de Creación Joven: ubicado en el Municipio de Zarza de Granadilla, es un lugar de encuentro de la población infanto-juvenil para el desarrollo de actividades.

5. ÁREAS ESTRATÉGICAS

Se establecen cinco grandes áreas estratégicas de intervención que contienen objetivos con sus correspondientes acciones/ medidas. Dichos objetivos se han marcado tras el estudio del diagnóstico.

Área	Objetivo	Medidas
Derechos y Educación	Tener en cuenta la Convención de los Derechos de los Niños a la hora de tomar decisiones, en las administraciones locales, que estén relacionadas con la infancia y la adolescencia	Celebrar los días Internacionales que conmemoren y/o estén relacionados con la infancia, adolescencia y familia
		Difundir los principios de la Convención de los Derechos del Niño entre las administraciones y la población en general.
		Dar publicidad del Plan Local de Infancia y Adolescencia de la mancomunidad e incluirlo en la página web de la mancomunidad y sus municipios.
	Desarrollar acciones preventivas y de apoyo para evitar el absentismo escolar y el abandono escolar temprano	Colaboración con los centros educativos y los agentes sociales para incorporar el alumnado absentista al sistema educativo.
Realizar campañas informativas sobre absentismo escolar e abandono escolar temprano.		



TODOS
SOMOS
IGUALES

Área	Objetivo	Medidas
Familia e Igualdad	Favorecer la parentalidad positiva	Mantener el Programa de Atención a Familias, Programa Prevención de Familias y Menores en Riesgo, Oficina de Igualdad y cualquier otro programa relacionado con el bienestar de la familia, infancia y adolescencia.
		Desarrollar programas de formación para familias basados en la parentalidad positiva.
		Reforzar acciones dirigidas a educar en igualdad de género.
	Ofrecer atención y apoyo a las familias en general y especialmente a aquellas en situación de riesgo	Facilitar la búsqueda de recursos que ayuden a mejorar la calidad de las familias.
		Priorizar las acciones, estrategias dirigidas a la infancia y adolescencia en nuestra comarca o reforzar los ya existentes
	Coordinación interdisciplinar e institucional en aras de la infancia y la adolescencia.	Mantener reuniones de coordinación de todos aquellos servicios que se relacionen con la infancia y la adolescencia
		Celebración de jornadas y/o tanto para familias como para profesionales relacionados con la atención a la infancia y la adolescencia.
	Favorecer la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal	Promover medidas de conciliación en las administraciones locales.
		Mantener las escuelas infantiles y valorar la creación de nuevas escuelas infantiles en aquellos municipios que existan y sean necesarias
	Prevenir y detectar violencia de género en la población adolescente	Realizar acciones en caminadas a la prevención de la violencia de género
		Dar a conocer recursos relacionados la violencia de género.
	Sensibilizar en valores igualitarios en la población infantil y juvenil	Desarrollar jornadas de sensibilización en igualdad de género
		Ofrecer charlas sobre compra de juguetes y libros no sexistas.
Fomento de la tolerancia ante la diversidad		

Área	Objetivo	Medidas
Salud y Medio ambiente	Implicar a la población infantil en el cuidado y protección del medio ambiente y de su entorno	Favorecer la concienciación y responsabilidad en la gestión de los residuos promoviendo la reducción, reutilización y reciclaje de los mismos
		Desarrollo de acciones y programas que sensibilicen y conciencien sobre la importancia de mantener limpia los municipios y la mancomunidad
	Concienciar a la infancia y a la adolescencia en el cuidado de su salud (nutrición y el ejercicio físico, consumo de drogas	Informar de los programas para la población infantil y adolescente con el fin de promover la autonomía y corresponsabilidad sobre su salud.
		hacer campañas de detección y prevención de prácticas de riesgo para la salud (consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas)
	Informar y concienciar sobre la importancia y los riesgos de las redes sociales y las nuevas tecnologías buen uso	

Área	Objetivo	Medidas
Cultura y Nuevas Tecnologías	Promover la creatividad y la cultura a través de actividades lúdico educativas	Realizar cursos, concursos y programaciones que favorezcan y el desarrollo de las capacidades artísticas y creativas de la población infantil
		Despertar la curiosidad, creatividad y capacidad de innovación y la participación de forma activa en la forma del conocimiento
	Educar en un uso adecuado de las nuevas tecnología	Informar a las familias de los riesgo de un mal uso de las nuevas tecnologías
		Programar actividades, charlas, campañas para familias de las nuevas redes sociales, nuevas tecnologías y su correcto manejo

Turismo



Área	Objetivo	Medidas
Deporte, Ocio y Tiempo Libre	Ofrecer a las familias un deporte, ocio y tiempo libre de calidad	Continuar con las programaciones específicas en periodos vacacionales escolares, sobre toda en la ciudad y con horarios adecuados para ayudar a la conciliación.
		Realizar actividades deportivas con metodología educativa, participativa, flexible y personalizada, favoreciendo la educación en valores.
		Desarrollar programas que faciliten la práctica deportiva en familia.
		Disponer de material e instalaciones adecuadas para el desarrollo de las actividades
	Promover la actividad física y deportiva como fuente de salud física y mental	Diseñar actividades deportivas en las edades más tempranas
		Desarrollar acciones que faciliten la participación de la población infantil en riesgo de exclusión social en las actividades deportivas



A.E.D.L.

6. RECURSOS, PRESUPUESTO Y TEMPORALIZACIÓN

Para que este primer Plan pueda poner en funcionamiento todas las acciones y/o medidas propuestas es necesaria una red de recursos tanto humanos como financieros.

El protagonismo y la participación de la infancia y la adolescencia es fundamental, pero sobretodo es fundamental la colaboración del personal técnico que conforman los diferentes servicios de mancomunidad así como el apoyo político, ciudadano etc.

El gasto de la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla que incide en la población infantil y juvenil se estima partir de las partidas presupuestarias de aquellas áreas que se relacionan con esta colectivo y que de una manera u otra estarán implicadas en este plan local de infancia y adolescencia. No se puede determinar un presupuesto exacto para la infancia y adolescencia de la comarca ya que existen muchos factores externos que no son controlables para establecer con precisión dichas partidas.

En cambio, el compromiso político y técnico aboga porque el parte del gasto de cada área nombrada incida directa o indirectamente sobre la población infantil y adolescente. Teniendo presente en sus valoraciones económicas anuales las acciones y/o medidas que les atañan de este Plan de Infancia y Adolescencia. Estableciendo en las memorias las cantidades orientativas del gasto en muchas de las actividades enfocadas a su bienestar con el objetivo que se cumplan los derechos de los colectivos recogidos en la Convención de los Derechos del Niño.

Una vez aprobado el Plan Local de Infancia y Adolescencia de la mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla las acciones descritas en dicho plan se desarrollarán dentro del periodo de vigencia, 3 años en función de las prioridades que se consideren oportunas y necesarias.

Cada área o servicio tendrá libertad para desarrollar y marcar sus tiempos de realización de acciones y/o actividades.

A lo largo del mismo, se podrán realizar modificaciones oportunas en virtud su mejora o por petición del órgano de participación infantil y adolescente de la mancomunidad.

Este Plan Local podrá llevarse a cabo de forma simultánea con otras iniciativas orientadas hacia la infancia y adolescencia propuestas por otros colectivos y administraciones.

7. COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Teniendo en cuenta todo lo acordado en el Plan la coordinación y evaluación del Plan Local de Infancia de la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla corresponderá al servicio con competencias (o delegadas, en su caso) en materia de infancia y adolescencia y así verificar las acciones de evaluación y seguimiento de este Plan.

Para llevar a acabo esta coordinación se creará una comisión de seguimiento y evaluación compuesta por responsables políticos y técnicos de las diferentes áreas implicadas en el plan. Se establecerán reuniones periódicas y tendrá entre funciones, comprobar el grado de ejecución de las acciones previstas estableciendo para ello un sistema de evaluación que permita conocer su grado de efectividad para alcanzar los objetivos marcados.

Al órgano de participación Infantil y adolescente también le corresponderá realizar una evaluación continua de este Plan y proponer acciones para su desarrollo completo y eficaz, con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en las diferentes áreas estratégicas.

Dicha evaluación tendrá en cuenta la perspectiva de género en todas las acciones que se lleven acabo y se realizará tanto un análisis cuantitativo como cualitativo de todos los trabajos realizados.

Para poder tener una evaluación veraz del plan se elaborarán informes de las actividades, encuestas de las actividades etc. que se irán recogiendo en la memoria anual final. Sin olvidar las reuniones del órgano donde se irá valorando los resultados.

8. BIBLIOGRAFÍA WEBGRAFÍA

I Plan Local de Infancia y Adolescencia 2018-2020 ayuntamiento Don Benito (2018). Disponible en: https://www.donbenito.es/documents/5240f376-baa6-4bcd-8b1a-81a691cffd8a/I_Plan_Local_de_infancia_y_adolescencia_2018_2020_en_Don_Benito.pdf

II Plan de Infancia y Adolescencia 2014-2016 Ayuntamiento de Avilés (2014) Disponible en: <http://aviles.es/documents/12325/252977/Plan+Infancia/6b39810e-a64a-4fec-a6fb-f2029ad4d4a6>

II Plan Municipal de Infancia Adolescencia. Ayuntamiento de Valladolid (2017) Disponible en: https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/5617_d_II_PIA_Valladolid.pdf

III Plan de Infancia y Adolescencia de Avilés 2018-2022 (2018) Disponible en: <http://aviles.es/documents/12325/668027/III+Plan+Municipal+de+Infancia+y+Adolescencia/434308a7-2115-4309-a1b2-2e28e33b6b56>

IV Plan Municipal de Infancia y Adolescencia ayuntamiento de Palencia 2018-2022 (2018) Disponible en: https://www.aytopalencia.es/sites/default/files/Infancia_Juventud/iv_plan_de_infancia_y_adolescencia_2018-2022.pdf

Bases de la IX Convocatoria del Reconocimiento Ciudades Amigas de la Infancia 2019-2020. Disponible en : <https://ciudadesamigas.org/convocatoria-unicef-ciudades-amigas-infancia/bases/>

Estrategia de trabajo con la infancia y la adolescencia 2014-2018 Ayuntamiento Villanueva de la Serena (2014). Disponible en: <https://www.villanuevadelaserena.es/wp-content/uploads/2018/07/Versi%C3%B3n-infantil-Estrategia-de-trabajo-con-la-infancia-y-adolescencia.pdf>

Fuentes Documentales de federación de asociaciones para el maltrato infantil (2020) Disponible en: <https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes.asp?sec=13>

Marco legal del Observatorio de la Infancia (2020). Disponible en: <https://observatoriodelainfancia.vpsocial.gob.es/infanciaEspana/contexto/marcoLegal.htm>

Plan Local de la Infancia y la Adolescencia 2018-2022 .Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Ciudad Amiga de la Infancia. (2018). Disponible en: https://villanuevadelaserena.es/wp-content/uploads/2020/06/Plan-local-de-la-Infancia-y-Adolescencia-LF_29_6_2020.pdf

<https://villanuevadelaserena.es/wp-content/uploads/2020/06/PLAN-LOCAL-INFANCIA-Y-ADOLESCENCIA-2018-2022.pdf>

Plan local de la infancia 2018-2022 (2018) Disponible en: <https://lserena.org/transparencia/wp-content/uploads/2018/05/Plan-local-de-la-infancia.pdf>

Planes locales de infancia y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sistematización de proceso de trabajo con municipios. Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia (2018) <https://ciudadesamigas.org/documentos/planes-locales-de-infancia-y-su-vinculacion-con-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

<http://www.villamayor.es/villamayor/ciudad-de-la-infancia.html>